I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001186

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 21 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01303-2026 del Administración Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00102-2026, la Obligación comprobante N°1124, Número Doc. 103962 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°460 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0124/2026, N°202/0676/2026, N°202/0936/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0124/2026, se aprobó el programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS",** modificado por los Decretos Exentos N°202/0676/2026, N°202/0936/2026.

La necesidad de actualizar los requerimientos del programa antes citado en los términos contenidos en la Providencia N°PV-103-00-01303-2026 del Administrador Municipal.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0124/2026, modificado por los Decretos Exentos N°202/0676/2026, N°202/0936/2026, en los siguientes puntos:

1.1. Punto V "**CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS**", en el sentido de modificar el período del cargo N°1, como se indica a continuación:

N°	Cargo	Período contratación	Monto Mensual	Monto Total
1	**Coordinación BAC**	**01 septiembre al 31 de diciembre de 2026**	$1.533.923.-	$6.135.692.-

1.1. Modificase el punto "Costo total prestaciones de servicios" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldía-Administración Municipal" (Área de Gestión 4-20-5) del Presupuesto Municipal, en **$6.135.692.-**

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Depto. de Personal
Página Web.